

Derechos:

Entre la Iniciativa Internacional del Parto, se crea el compromiso de defender los derechos y el acceso a la atención de madres gestantes, bebés y familia; a través de los siguientes principios:

- Los derechos de las mujeres y los niños son derechos humanos y deben garantizarse en todos los entornos y circunstancias, incluidos los entornos humanitarios y de conflicto.
- Todas las mujeres y los recién nacidos tienen derecho a acceder a servicios de salud materna y neonatal bien dotados, equipados y gratuitos o de precios razonables que brinden atención de calidad a través de personal calificado.
- Proteger la tríada Madre-Bebé-Familia. Cada Madre-Bebé debe estar protegida contra prácticas irrespetuosas o violentas de cualquier tipo, así como de las infracciones a su derecho de privacidad.
- Promover el bienestar, prevenir enfermedades y complicaciones, y garantizar la referencia y atención oportunas de emergencia.
- Diseñar medidas de salud pública para prevenir enfermedades y promover el bienestar.
- Permitir la atención de emergencia materna y neonatal accesible, apropiada y efectiva para reducir la morbilidad y mortalidad materna y neonatal.

Derechos:

- Apoyar la autonomía y las decisiones de las mujeres para facilitar una experiencia positiva de parto.
- Dar continuidad a la atención de apoyo y la sensibilidad hacia las creencias y valores culturales, religiosos e individuales de la madre para reducir el riesgo de trauma psicológico y aumentar la confianza de las mujeres en sus cuidadores.
- Todas las mujeres, incluidas las que tienen complicaciones, deben recibir información completa, precisa e imparcial sobre los posibles perjuicios y beneficios de los procedimientos y alternativas obstétricas y neonatales, para que puedan tomar decisiones informadas sobre su atención médica y la de sus bebés.
- Brindar acceso a la educación prenatal basada en evidencias para preparar a las mujeres y sus parejas en la capacidad de toma de decisiones.
- Las mujeres deben tener una gama completa de opciones a lo largo de sus experiencias de cuidado de maternidad, incluyendo opciones para la elección el lugar de nacimiento.
- Las mujeres con embarazos normales y de bajo riesgo pueden dar a luz de manera segura fuera de las instalaciones médicas en clínicas, centros de partos y hogares, cuando se dispone de atención especializada y con referencias efectivas.
- Proporcionar un entorno de parto sano y positivo es responsabilidad de los cuidadores y los sistemas de salud.

Derechos:

- Brindar confianza a la mujer para tener un embarazo y parto saludables y para amamantar y cuidar a su recién nacido evitará afectaciones negativas fisiológica y psicológicamente.
- Establecer una atmósfera de cariño y apoyo, escuchar a la madre, fomentar su autoexpresión y asegurar una comunicación equitativa para lograr una atención individualizada, son aspectos esenciales de una atención de maternidad respetuosa y culturalmente segura.
- Los cuidadores son responsables individual y colectivamente ante la madre, el bebé, la familia, la comunidad y el sistema de atención médica por la calidad de la prestación de la atención.
- Las necesidades de la Madre-Bebé-Familia deben tener prioridad sobre las necesidades de los cuidadores y las instituciones.
- Los sistemas de atención médica son igualmente responsables de proporcionar entornos seguros que también tengan en cuenta las necesidades de los proveedores.
- Cada Madre-Bebé debe estar protegida contra intervenciones, prácticas y procedimientos innecesarios y potencialmente dañinos, y contra el uso excesivo y el uso insuficiente de la tecnología médica.

La base de la atención de maternidad segura y respetuosa de Madre-Bebé-Familia se encuentra en la combinación de los modelos de atención basados en el valor, los cuales son impulsados por las necesidades y expectativas de salud, y se basan en la colaboración con las mujeres, y contribuyen a optimizar los procesos bio-psico-sociales normales del parto, así como los resultados de salud.